

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO (LÍNEA 2).

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2023, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones en materia de drogodependencia y adicciones dirigida a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El 12 de junio de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y revisadas las mismas se procede a requerir de subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose el referido trámite de subsanación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 16 de junio de 2023, habiéndose subsanado en tiempo y forma todas las solicitudes por las entidades requeridas.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación en sesión convocada al efecto procedió al examen y a la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, acordando una vez evaluadas las mismas, formular propuesta provisional de resolución que fue publicada con fecha 14 de julio de 2023 en la página web de la Consejería, y en cuyo Anexo figuraba la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, sin que existan entidades beneficiarias suplentes al haber obtenido todas las entidades interesadas la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve décimo de la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de las referidas subvenciones, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el

C/ Córdoba, 4
29001 Málaga

T: 951 03 98 00



FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales pudieran alegar lo que estimasen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada. Una vez realizada la referida comprobación, y cumpliendo todos los beneficiarios propuestos las condiciones impuestas en el apartado 4 a).2º de la Orden de 1 de julio de 2020, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones con fecha 7 de septiembre de 2023.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial de Málaga, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9, apartados ñ) y o), del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en lo relativo al contenido mínimo de la resolución de concesión.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva, y vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, así como la normativa de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- **Conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, a entidades locales, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las Drogas” (línea 2), ubicadas en el territorio de la provincia de Málaga, imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, una vez publicada la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Málaga en el BOJA n.º 193, de 6 de octubre de 2023, quedando dichas cuantías establecidas del modo siguiente:

LÍNEA 2 PREVENCIÓN COMUNITARIA		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
MÁLAGA	54.426,03 €	1300020000 G/31B/ 46201 / 29 01
MÁLAGA	6.855,39 €	1300020000 G/31B/ 46700 / 29 01
MÁLAGA	140.696,58 €	1300180000 G/31B/ 46200 / 29 S0066

El importe de 201.978,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como las medidas de información y publicidad y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía para el año 2023 en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de dichas bases reguladoras.

La forma de justificación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la precitada Orden de 20 de diciembre de 2019, mediante certificación de la intervención de la Entidad Local prevista en el apartado 26.f).6º de las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA
(P.D. Orden de 1 de julio de 2020)
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROVINCIA DE MÁLAGA

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Expediente: 2023-MA-L2-08

Puntuación: 81,85

Objeto/Actividad subvencionable: VÉLEZ-MÁLAGA ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 4.627,60 Euros

Presupuesto Aceptado: 9.255,20 Euros

Importe Concedido: 4.627,60 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/09/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 1.290,79 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 3.336,81 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

CIF Entidad Solicitante: P2905400D

Expediente: 2023-MA-L2-13

Puntuación: 79,25

Objeto/Actividad subvencionable: FUENGIROLA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 11.612,50 Euros

Presupuesto Aceptado: 22.997,71 Euros

Importe Concedido: 11.385,21 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,51 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.175,70 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 8.209,51 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RONDA

CIF Entidad Solicitante: P2908400A

Expediente: 2023-MA-L2-06

Puntuación: 79,20

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE DROGODEPENDENCIAS CIUDADES ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 12.671,40 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Presupuesto Aceptado: 24.833,10 Euros
Importe Concedido: 12.416,55 Euros
Porcentaje de Financiación: 50,00 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 25/07/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.463,38 Euros
1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 8.953,17 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO
CIF Entidad Solicitante: P2900500F
Expediente: 2023-MA-L2-19
Puntuación: 78,75
Objeto/Actividad subvencionable: ALGARROBO ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 13.228,29 Euros
Presupuesto Aceptado: 29.396,20 Euros
Importe Concedido: 12.962,56 Euros
Porcentaje de Financiación: 44,10 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 30/11/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.615,68 Euros
1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 9.346,88 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORROX
CIF Entidad Solicitante: P2909100F
Expediente: 2023-MA-L2-14
Puntuación: 76,75
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA A LAS ADICCIONES
"TORROX ANTE LAS DROGAS 2023"
Importe Solicitado: 13.692,32 Euros
Presupuesto Aceptado: 27.384,64 Euros
Importe Concedido: 13.427,67 Euros
Porcentaje de Financiación: 49,03 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 30/11/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.745,41 Euros
1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 9.682,26 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO

CIF Entidad Solicitante: P7906101F

Expediente: 2023-MA-L2-11

Puntuación: 76,05

Objeto/Actividad subvencionable: SIERRA DE LAS NIEVES SIN DROGAS

Importe Solicitado: 7.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 13.710,78 Euros

Importe Concedido: 6.855,39 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 15/12/2023 - 14/06/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46700/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 6.855,39 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

CIF Entidad Solicitante: P2908000I

Expediente: 2023-MA-L2-04

Puntuación: 74,45

Objeto/Actividad subvencionable: PIZARRA ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 14.675,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 31.489,46 Euros

Importe Concedido: 13.427,67 Euros

Porcentaje de Financiación: 42,64 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.745,41 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 9.682,26 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEBA

CIF Entidad Solicitante: P2908900J

Expediente: 2023-MA-L2-02

Puntuación: 73,95

Objeto/Actividad subvencionable: TEBA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 15.019,22 Euros

Presupuesto Aceptado: 30.038,44 Euros

Importe Concedido: 13.751,23 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,78 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 30/11/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.835,66 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 9.915,57 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJ44N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

CIF Entidad Solicitante: P2908200E

Expediente: 2023-MA-L2-15

Puntuación: 73,00

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, RINCÓN DE LA VICTORIA 2023

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 38.301,27 Euros

Importe Concedido: 18.301,27 Euros

Porcentaje de Financiación: 47,78 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/09/2023 - 30/06/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 5.104,82 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 13.196,45 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

CIF Entidad Solicitante: P2909700C

Expediente: 2023-MA-L2-17

Puntuación: 71,25

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS: TÚ DECIDES"

Importe Solicitado: 2.452,07 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.904,14 Euros

Importe Concedido: 2.244,70 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,77 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 11/09/2023 - 26/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 626,12 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 1.618,58 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Expediente: 2023-MA-L2-05

Puntuación: 71,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2023 MARBELLA

Importe Solicitado: 13.710,22 Euros

Presupuesto Aceptado: 28.800,00 Euros

Importe Concedido: 12.537,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 43,53 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.497,22 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 9.040,67 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

CIF Entidad Solicitante: P2902500D

Expediente: 2023-MA-L2-10

Puntuación: 70,95

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 18.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 40.008,84 Euros

Importe Concedido: 16.481,26 Euros

Porcentaje de Financiación: 41,19 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 4.597,16 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 11.884,10 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

CIF Entidad Solicitante: P2906100I

Expediente: 2023-MA-L2-01

Puntuación: 70,00

Objeto/Actividad subvencionable: ISTÁN ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 5.219,16 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.438,32 Euros

Importe Concedido: 4.772,48 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,72 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 16/10/2023 - 15/06/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 1.331,20 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 3.441,28 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

CIF Entidad Solicitante: P2900700B

Expediente: 2023-MA-L2-09

Puntuación: 70,00

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALHAURÍN DE LA TORRE

Importe Solicitado: 8.250,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.500,00 Euros

Importe Concedido: 7.542,96 Euros

Porcentaje de Financiación: 38,68 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 2.103,98 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 5.438,98 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
CIF Entidad Solicitante: P2905100J
Expediente: 2023-MA-L2-03
Puntuación: 68,75
Objeto/Actividad subvencionable: ESTEPONA CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 16.258,17 Euros
Presupuesto Aceptado: 32.516,35 Euros
Importe Concedido: 13.811,90 Euros
Porcentaje de Financiación: 42,48 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.852,59 Euros
1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 9.959,31 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COÍN
CIF Entidad Solicitante: P2904200I
Expediente: 2023-MA-L2-07
Puntuación: 68,40
Objeto/Actividad subvencionable: COÍN ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 12.885,97 Euros
Presupuesto Aceptado: 25.771,94 Euros
Importe Concedido: 10.940,32 Euros
Porcentaje de Financiación: 42,45 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.051,61 Euros
1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 7.888,71 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA
CIF Entidad Solicitante: P2907500I
Expediente: 2023-MA-L2-16
Puntuación: 64,75
Objeto/Actividad subvencionable: NERJA ANTE LAS DROGAS 2023
Importe Solicitado: 13.882,80 Euros
Presupuesto Aceptado: 27.765,60 Euros
Importe Concedido: 10.879,65 Euros
Porcentaje de Financiación: 39,18 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 15/12/2023 - 14/12/2024
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.034,69 Euros
1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 7.844,96 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

CIF Entidad Solicitante: P2900100E

Expediente: 2023-MA-L2-18

Puntuación: 64,75

Objeto/Actividad subvencionable: ALAMEDA ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 4.870,85 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.644,06 Euros

Importe Concedido: 3.822,03 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 31/08/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 1.066,09 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 2.755,94 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Expediente: 2023-MA-L2-12

Puntuación: 54,00

Objeto/Actividad subvencionable: ALHAURÍN EL GRANDE ANTE LAS DROGAS 2023

Importe Solicitado: 18.025,30 Euros

Presupuesto Aceptado: 36.233,88 Euros

Importe Concedido: 11.789,66 Euros

Porcentaje de Financiación: 32,54 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2023

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2023 por importe de 3.288,52 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2023 por importe de 8.501,14 Euros

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	30/11/2023	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm7B69B9DJA4N5GLF7EJHRVXXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	